-13-
Trece

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN Y PROVINCIA DEL CAÑAR

Of. Nro. 0425-2023-UJCC
Cañar, 21 de Junio del 2023

ASUNTO: REMITIR COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DE PRIMER NIVEL

Señor/a
SECRETARIO/A DE LA HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
Quito.-

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 86 de la Constitución de la República del Ecuador, y numeral 1 del art. 25 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, remito a Usted señor Secretario General, copia debidamente certificada con la razón de ejecutoria de la sentencia de Primer Nivel pronunciada dentro del proceso Constitucional de Acción Protección, signado con el número 03332-2023-00149, propuesto por SANTIAGO ARMANDO ORDOÑEZ SANTACRUZ; Y, COMO ENTIDAD DEMANDADA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO INTERCULTURAL DEL CANTÒN CAÑAR, LEGALMENTE REPRESENTADO POR SUS REPRESENTANTES JUDICIALES EL ABG. SEGUNDO YUGSI TENELEMA EN CALIDAD DE ALCALDE; Y, EL ABG. JUAN PABLO SIGUENCIA CUESTA EN SU CALIDAD DE PROCURADOR SÍNDICO. Sentencia constante en 10 fojas útiles.

Con sentimientos de consideración y respeto personal.

Atentamente,

CONSEJO DE LA JUDICATURA
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE SEGUNDA CIVIL CANTÓN CAÑAR
SECRETARIA

Abg. Jorge Amoroso Iglesias

SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN CAÑAR

Calles Chimborazo y Tarqui. Complejo Judicial Cañar.
Telèfono: 3703270. Ext. 72282.
Cañar- Ecuador.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy 28-06-23
a las 14:11:06
Por
Anexos 11 F
FIRMA RESPONSABLE